


- A C T A N.º 200 -

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veintiseis días de marzo de mil novecientos sesenta y tres, reunidos el Señor Presidente del Superior Tribunal de Justicia, Doctor Francisco González y los Señores Ministros del mismo, Doctores Luis José Vivas y Tomás Lafuente, para resolver: PRIMERO: Actualización de los legajos personales de Magistrados, Funcionarios, Empleados del Poder Judicial y Escribanos de Registro. -Acordaron: 1º) Que todos los Magistrados, Funcionarios del Poder Judicial de la Provincia y Escribanos de Registro deberán presentar en el plazo de 60 días el título acompañado de una foto copia a los fines de su agregación a su respectivo legajo personal. -2º) Que todos los Magistrados, Funcionarios y Empleados del Poder Judicial de la Provincia, deberán presentar en el plazo de 90 días partida de nacimiento, las que deberán estar legalizadas si / fuera de extraña Provincia. -3º) Que anualmente en la primera quincena de marzo y setiembre, la Secretaría Administrativa / y de Superintendencia procederá a reactualizar las fichas individuales con las modificaciones de datos introducidos en el lapso anterior. -SEGUNDO: Observación de la Contaduría General de la Provincia sobre la denominación de un / cargo correspondiente al Ministerio Público. -Acordaron: Dejar establecido que las denominaciones de "Fiscal", "Procurador Fiscal" y "Agente Fiscal", contenidas en los artículos 46, 51 y 52 de la Ley N.º 16, y la de "Fiscal" que figura en el Anexo 6 -Poder Judicial- Item 3 -Ministerios Públicos de Primera Instancia, de la Ley 205, son de significado equivalente, debiéndose comunicar a sus efectos. -TERCERO: Suscripción a los Diarios locales La Mañana y Voz Formoseña. -Acordaron: Que por Secretaría Administrativa y de Superintendencia se proceda a la suscripción de los Dia-

rios locales Voz Formoseña y La Mañana, debiendo imputarse dicho gasto a la partida parcial 12-Gastos Eventuales y Menores- del Anexo 6 -Poder Judicial- del presupuesto vigente. -CUARTO: Presentación del Colegio de Abogados y Procuradores de Formosa, haciendo saber el incumplimiento de funciones del Agente Judicial de la Dirección General de Rentas. Acordaron: Dar traslado de la presentación referida al Poder Ejecutivo de la Provincia, solicitándole que por donde corresponda quiera tener a bien subsanar las anomalías denunciadas. -QUINTO: Modificación del nombre de la cuenta en el Banco de la Provincia. -Considerando lo dispuesto por el art. 63 de la ley 16 (Organización del Poder Judicial) y la conveniencia de coordinar las órdenes y libranzas de fondos / para el Poder Judicial por parte de la Tesorería General de la Provincia, con las del Banco en que son depositados por dicho Poder, Acordaron: Recabar del Banco de la Provincia de Formosa la modificación de la cuenta "Superior Tribunal de Justicia o/Presidente" / por "Superior Tribunal de Justicia / o/Presidente y Secretario" y disponer que en lo sucesivo los cheques sean librados por el Presidente y Secretario del Tribunal. -SEXTO: Propuesta del Juez en lo Civil, Comercial, Administrativo y Laboral N° 2, - de dos practicantes meritorios. - Acordaron: Hacer saber a dicho Magistrado que previamente debe darse cumplimiento a lo establecido en la Acordada N°140, punto 14 de este Tribunal. -SEPTI-MO: Junta Electoral. -Sorteo para su integración. -Atento al resultado del sorteo realizado en el día de la fecha, Acordaron: Comunicar al Señor Presidente de la Junta Electoral Provincial que ha resultado desinsaculado para integrar dicha Junta el Doctor Roberto / Sfeir y el Doctor Juan Fernández Bedoya, éste último en su carácter de único Juez en el fuero Civil, Comercial, Adminis-

trativo y Laboral.-fodo lo cual dispusieron y mandaron, or-
denando se comunicase y registrase.-s/r."el Doctor Juan"
Vale.-


FRANCISCO GONZALEZ
PRESIDENTE


TOMAS LAFUENTE

